AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA
PN CENOP SA MC 023 2026

PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, ya sea de manera individual o conjunta, bajo las modalidades de consorcio, unión temporal u otras formas asociativas legalmente permitidas, siempre que su objeto social, actividad económica y/o experiencia acreditada guarde relación directa, similar o afín con el objeto contractual y cumplan con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos por la Entidad.

Podrán participar las Mypes y/o MiPymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

OBJETO DEL PROCESO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE REDES ELÉCTRICAS, CELDAS DE PROTECCIÓN, CELDAS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, PANEL DE SINCRONISMO, TRANSFORMADORES, ALUMBRADO EXTERIOR Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" – CENOP.

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72151500	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicios de sistemas eléctricos
73152100	servicios de producción industrial y manufactura	servicios de apoyo a la fabricación	servicios de mantenimiento y reparación de equipo de manufactura
72154300	servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	servicio de mantenimiento y construcción de comercio especializado	servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso contractual será hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución a que haya lugar, en coordinación con el supervisor del contrato y conforme a las necesidades del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto contractual se desarrollará en las instalaciones físicas de la ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" – CENOP, ubicada en la vereda La Laguna del municipio de San Luis, Tolima.

Sin perjuicio de lo anterior, la prestación del servicio podrá extenderse a los puntos externos, redes eléctricas, acometidas, estructuras, equipos, accesorios y demás elementos vinculados funcional y operativamente a la infraestructura eléctrica de la Unidad, que se encuentren dentro o fuera de sus instalaciones físicas, siempre que su intervención resulte necesaria para garantizar la continuidad, el funcionamiento, la seguridad y el mantenimiento del sistema eléctrico a cargo de la Entidad.

La ejecución de actividades en dichos puntos externos se realizará previa coordinación con el supervisor del contrato y con la debida autorización del ordenador del gasto, cuando a ello haya lugar, de conformidad con las necesidades del servicio y los requerimientos que determine la Entidad.

Para tal efecto, el contratista deberá garantizar la disponibilidad de personal, equipos, herramientas, transporte y demás recursos requeridos para la atención oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos que deban ejecutarse en dichos puntos.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

> *"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…)"*

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

> *"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007(…)"*

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

> *"(…) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales (…)"*

ADICIÓN:

"De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales no podrán adicionarse en un monto superior al cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial. En el presente proceso se dará estricto cumplimiento a dicha limitación legal, por cuanto cualquier eventual adición contractual que llegare a requerirse no superará el porcentaje máximo permitido sobre el valor inicial del contrato".

CRONOGRAMA DEL PROCESO

Será el establecido en el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II, el cual se puede verificar en el siguiente link:
https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/

NOTA 1: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

NOTA 2: De ser necesaria la aplicación del parágrafo 1 numeral 4 art 5 de la ley 1150 de 2007, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la adjudicación del presente proceso corresponde a la suma de**: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000,00).** Incluido el valor del IVA.

UNIDAD	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	RECURSO
				10
CENOP	02-02-02-008-007	02-02-02-008-007-01-05	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRA MAQUINARIA Y OTRO EQUIPO (PREVENTIVO – CORRECTIVO A LAS REDES ELÉCTRICAS, GENERADORES ELÉCTRICOS Y DEMÁS ELEMENTOS Y ACCESORIOS) PARA LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA.	$ 450.000.000,00
TOTAL				$ 450.000.000,00

PRECIOS TECHO DE REFERENCIA PRODUCTO DEL ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE MERCADO

NOTA 4: Cabe anotar que el presente proceso será adjudicado por el valor total del presupuesto asignado.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la Sección 4 – Aplicación de acuerdos comerciales, incentivos, contratación en el exterior y con organismos de cooperación, Subsección 1 – Acuerdos comerciales y trato nacional, en especial el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1676 de 2016, se procedió a verificar la aplicabilidad de los acuerdos comerciales y tratados internacionales vigentes en materia de contratación pública, con el fin de determinar si el presente proceso se encuentra o no cubierto por obligaciones internacionales.

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Marco de Precios vigente, se procedió a verificar la aplicabilidad de los acuerdos comerciales y tratados internacionales vigentes en materia de contratación pública.

Lo anterior se realizó con base en la revisión de la información publicada por Colombia Compra Eficiente y por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, respecto de los capítulos de contratación pública de los tratados y acuerdos comerciales suscritos por Colombia, para el proceso cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE REDES ELÉCTRICAS, CELDAS DE PROTECCIÓN, CELDAS DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, PANEL DE SINCRONISMO, TRANSFORMADORES, ALUMBRADO EXTERIOR Y DEMÁS COMPONENTES ASOCIADOS DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE ENTRENAMIENTO DE LA POLICÍA DE COLOMBIA "BG. JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" – CENOP**, por un valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($450.000.000)**, incluido IVA.

ACUERDO		LA POLICÍA NACIONAL SE ENCUENTRA INCLUIDA	PRESUPUESTO/ UMBRAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL.	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza pacifico	CHILE	SI	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO	NO
	CANADA	SI	NO	NO	NO
	COREA	SI	NO	NO	NO
	COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
	ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
	UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES - CAN	SI	SI	NO	SI

Con fundamento en la revisión efectuada, se concluye que el presente proceso de contratación:

- No se encuentra cubierto por los acuerdos comerciales suscritos con Chile, Perú, México, Canadá, Corea, Costa Rica, Estados AELC, Estados Unidos, Honduras y la Unión Europea, de conformidad con los resultados reflejados en la matriz de verificación.

Sí se encuentra cubierto por las obligaciones de carácter internacional derivadas de los acuerdos comerciales suscritos con El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones (CAN), toda vez que, según la validación realizada, la Entidad se encuentra incluida, el presupuesto del proceso supera el umbral correspondiente y no se evidencia excepción aplicable.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Los interesados en participar en este proceso de contratación deberán acreditar cada uno de los requisitos habilitantes relacionados en el pliego de condiciones. La Policía Nacional verificara con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con los Artículos 2.2.1.1.1.5.2. Y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

RECOMENDACIONES GENERALES

El oferente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

• Leer cuidadosamente el pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.

• Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego, en los formularios anexos y en la ley.

• La propuesta debe ser presentada en el orden exigido y en la plataforma del SECOP II.

• Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego.

• La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones

necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.

• La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES:

El proyecto de pliego de condiciones de la presente contratación podrá ser consultado a través de la página electrónica SECOP II, e igualmente, este documento junto con los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el Grupo de Contratos de la Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia - CENOP, ubicada en la vereda la laguna del municipio de San Luis Tolima – Bloque Administrativo, en el horario de 08:00 am a 12:00 pm y de 02:00 pm a 05:00 pm de lunes a viernes, sin costo alguno.

Dada en la Vereda La Laguna del municipio de San Luis Tolima, a los 11 días del mes de mayo de 2026.

Teniente coronel **JULIO ALEXANDER BELTRÁN TORRES**
Director Escuela Internacional de Entrenamiento de la Policía de Colombia (E)

Elaborado: IT. Franky Miguel López Barajas – Analista de contratos CENOP
Revisado: IJ. Wilman Rafael Orozco Alvarado – Jefe Grupo contratos CENOP (E)
Aprobado: IJ. Faiber Florian Ardila – Jefe Asuntos Jurídicos CENOP (E)
Revisado: CT. Vilmary Núñez Diaz – Jefe Área Administrativa CENOP

Fecha de elaboración: 11/05/2026
Ubicación: Guarde aquí (G)/Contratos2026/mayo

Vereda La Laguna San Luis, Tolima
Teléfono IP: (1) 315 9000 Ext. 320523
cenop.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co